

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD

~~PEDRO AGUIRRE CERDA~~

PEDRO AGUIRRE CERDA

26 MAR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N°

0163 /

PEDRO AGUIRRE CERDA,

22 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de **Contratado al Profesional** de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **CAROLINA MUÑOZ MORALES**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña **CAROLINA MUÑOZ MORALES**, R.U.N. N°15.443.085-7, Docente Diferencial, quien asume 44 horas cronológicas semanales, Proyecto de Integración en la Escuela "Lo Valledor", a contar del **3 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, necesidad de servicio. Se adjunta antecedentes de ingreso y Disponibilidad Presupuestaria.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**


MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

^{wd}
CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Partes